AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS No. 03 DE 2025

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA),

CONVOCA:

A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL Y A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 03 DE 2025, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:	
OBJETO: REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LA FASE I DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) Y ACTUALIZAR EL MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (MOREQ).	
Nombre y dirección de la Entidad contratante	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) -Carrera 12 No. 97-80 Piso 2, Edificio 97 Punto Empresarial Bogotá D.C.
La dirección del correo electrónico de atención a consultas, para los interesados en el proceso de contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo	Plataforma SECOP II
Obligaciones Especificas	1 Entregar un cronograma de actividades mensuales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Este cronograma deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y radicado en el sistema de información ORFEO. 2 Agendar y presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el documento final del diagnóstico, con el fin de socializar los resultados. 3 Asegurar que todos los documentos resultantes de la consultoría estén alineados con los conceptos y lineamientos establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRA, así como con la normatividad vigente. 4 Socializar a los funcionarios y/o contratistas designados por el supervisor del contrato el producto final. 5 Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad.

	6 Cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso, así como con la capacidad técnica, jurídica y operativa que se requiera para la debida ejecución contractual. 7 Radicar los productos relacionados en las fechas establecidas, una vez el consultor reciba los comentarios efectuados por el Supervisor, contará con un plazo máximo de una (1) semana para entregar el producto con los ajustes correspondientes, para el pago. 8 Dar cumplimiento de las políticas de seguridad de la información establecidas por la CRA. 9 Responder de manera oportuna, las solicitudes de información que le solicite la CRA y el supervisor del contrato. 10 En caso de cambios, retiros o actualizaciones del personal suministrado el contratista deberá comunicar dichas novedades mediante documento escrito dirigido al supervisor del contrato. 11 El contratista deberá dar cumplimiento a toda la legislación colombiana en materia de salud ocupacional (Resolución 2400 de 1979, Ley 1562 de 2012, Resolución 1409 de 2012, Resolución 3368 de 2014, Decreto 1443 de 2014; demás decretos reglamentados y todos aquellos que los modifiquen, adicionen o sustituyan). 12 Contar con la asistencia del Gerente del proyecto a todas las reuniones convocadas por el supervisor del contrato. O aquellos que sean delegados por el mismo. 13 Informar oportunamente al Supervisor del contrato, si durante la ejecución del mismo surgen hechos que puedan ocasionar que algún integrante del equipo de trabajo deba apartarse temporal o definitivamente del desarrollo de sus actividades. En este caso, el profesional deberá ser reemplazado por otro que ostente las mismas calidades que el profesional saliente, y debe contar con previa autorización de la CRA. 14 Entregar el último producto, dos (2) semanas antes de la finalización del plazo de ejecución contractual, con el objeto de practicar la revisión pertinente por parte del Supervisor del contrato. El consultor realizará los ajustes en caso a que haya lugar a los mismos, para así recibir a satisfacción el producto por parte del Supervisor del contrato.
Modalidad de Selección del Contratista.	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Plazo Estimado del Contrato	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.
Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta	El establecido en el cronograma fijado en el SECOP II
Lugar de presentación de las ofertas	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Forma de presentación de las ofertas	**1. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes para la elaboración y presentación de sus propuestas deberántener en cuenta lo siguiente: **a)** Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar. **b)** Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del presenteproceso de Concurso de Méritos, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes). **c)** Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen lainformación completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, sus reglamentos y en el presente pliego de condiciones. **d)** Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. **e)** Suministrar toda la información requerida en este pliego. **f)** Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego. **g)** Verificar que la garantía de seriedad de la propuesta reúna los siguientes requisitos: • Que sea otorgada a favor de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA); figure la razón social y el Nit. (830.000.212-6); • Que el valor asegurado corresponda al fijado en este documento; • Que la vigencia corresponda a lo estipulado en este documento; • Que el objeto y el número de este proceso de

	selección, coincida con el de la propuesta que presente; • Que esté suscrita por el tomador – proponente – afianzado. **h)** Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente Concurso de Méritos. **i)** Toda consulta o comunicación debe formularse por escrito al SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma, y en la forma dispuesta por Colombia Compra Eficiente. **j)** Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), para verificar toda la información que en ella suministren. **2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** El presente proceso será adelantado por medio de la plataforma SECOP II para así dar cumplimiento al principio de publicidad, es por esto, que la metodología de recepción y recibo de propuestas para el presente proceso de contratación bajo la modalidad (Concursos de Méritos), será el establecido en el SECOP IIy durante el plazo señalado en el cronograma del proceso. De esta manera: **a.** Las propuestas se presentarán en forma virtual en los formatos (Anexos) establecidos por la entidad y por la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el cronograma previsto en el Sistema Electrónico para la Contratación PúblicaSECOP II. **b.** No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. **c.** Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada por el oferente, antes de la adjudicación. **d.** No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso. Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente o el representante legal del proponente, cuyo modelo se presenta en el anexo respectivo. La propuesta debe estar suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y enel sitio

	fijado en el pliego de condiciones. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido antenotario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta y, en caso deser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. El representante legal de las personas jurídicas oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato por el valor estimado para efectos de constitución de las garantías, para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas. La participación mediante consorcio o unión temporal deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación de acuerdo con los anexos respectivos, según el caso. La persona designada como representante de consorcios o unionestemporales, deberá aportar los poderes de cada uno de sus integrantes, donde lo faculten a suscribir y presentar la oferta, presentar las aclaraciones y los documentos que requiera la CRA, intervenir en las audiencias, presentar peticiones y demás actividades que le sean propias. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio si se tratare de empresa colombiana, o quien haga sus veces en caso de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, y su objeto social deberá comprender el del presente proceso de selección. Así mismo, los participantes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. El cumplimiento de este requisito debe ser certificado mediante declaración juramentada del representante legal del proponente o la persona designada para tal efecto. **3. MONEDA** La propuesta será presentada en pesos colombianos. **4. COSTOS DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

	Los costos de preparación y elaboración de las propuestas serán a cargo del oferente y no habrá derecho a reclamación de los mismos. **5. PROPUESTA INTEGRAL** La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma integral. En consecuencia, los proponentes deben presentar su propuesta de manera que se incluyan todos los servicios requeridos en este pliego de condiciones y de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptarán propuestas parciales. No se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni alternativas de cronograma. El proponente acepta con la presentación de su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en este pliego y sus anexos. **6. IDIOMA DE LA PROPUESTA** La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar escritos en idioma castellano. **7. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS** Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que su propuesta debe tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. **NOTA:** En todo caso la vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual. **8.RETIRO DE LAS PROPUESTAS** Los proponentes podrán solicitar a la CRA el retiro de su propuesta, siempre que la solicitud se presente antes de la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso de selección Los proponentes podrán *I) sustituir la propuesta o II) retirar la propuesta*; en los dos casos anteriores, según lo establecido en la guía de Colombia compra eficiente. **Nota:** En ningún caso se podrá retirar o sustituir la propuesta presentada por los proponentes si ya se ha cumplido el plazo de cierre del presente proceso.

	9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Si las propuestas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad de la información, expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso la CRA se reserva el derecho de revelar dicha información a susasesores, con el fin de evaluar la propuesta. La CRA y sus asesores estarán obligados a mantener la confidencialidad de lainformación a la que de acuerdo con la ley corresponda tal calidad. En caso de que la propuesta no indique el carácter de confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, la CRA no se hará responsable por su divulgación.
Valor del Contrato	El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($56.160.000) Incluido IVA** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
La contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial CAN (Comunicad Andina de Naciones)	
Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólaresde los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidado con la última tasa de cambio determinada por el Ministeriode Comercio, Industria y Turismo, éste se limitará exclusivamente a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de Ley 2069 de 2020, y en lo que corresponda a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	
Condiciones para participar en el Proceso de Contratación	Podrá participar en este proceso de selección, cualquier persona natural, jurídica, nacional o extranjera, con o sin ánimo de lucro, bajo la modalidad de sociedad, consorcio o unión temporal. Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal. Ninguno de los miembros de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente adjudicatario podrá ceder su participación sin la autorización previa de la CRA. Para efectos de proponente extranjero se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Cronograma	
Conforme a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el cronograma se fijará en Portal Único de Contratación Pública SECOP II.	

NOTA: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la CRA.

Todos los interesados y/o proponentes tendrán la obligación de revisar la plataforma SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el pliego de condiciones del presente proceso.

Para todos los efectos, las horas indicadas en este pliego de condiciones, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Fabian Marin Arias.